



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 269-MAGAP

RESOLUCIÓN No. 360

DEL PROCESO CONPC-MAGAP-01-2012 PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA A QUINCE PREDIOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS"

MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 269-MAGAP de 08 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca aprobó los pliegos, conformó la comisión técnica y autorizó el inicio del proceso de Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-01-2012, para la "ASISTENCIA TÉCNICA A QUINCE PREDIOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS";
3. **Que**, el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 269, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Eco. Enrique Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Abg. David Ochoa, delegado por el titular del área requirente; Abg. Henry Cáceres, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y, Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica.
4. **Que**, mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0542-M, de 07 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, autoriza el uso de vacaciones de la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo;
5. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 347 de 31 de agosto de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "*Artículo único: Encargar el despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, del 03 al 13 de septiembre de 2012...*"

Que, en alcance a la Resolución de Inicio No. 269-MAGAP y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 40 numeral 3 y 42 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Arts. 32 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1. Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 269-MAGAP, sustituyendo a partir del lunes 10 de septiembre de 2012 como secretaria de la Comisión Técnica, a la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo por el Dr. Ángel Torres Machuca para realizar el procedimiento de contratación por Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-01-2012 cuyo objeto es la "Asistencia técnica a quince predios de las asociaciones beneficiarias del plan tierras"

Art. 2. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 SEP 2012**



Silvana Vallejo Paez

⑤ **MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (e)**